

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, JUNIO 12 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Congreso Constitucional.

Decreto aprobando la Memoria de Gobernacion, Policia, Justicia, Agricultura é Industria.

Decreto concediendo ascenso á varios Tenientes-Coroneles del Ejército.

Secretaría de Instruccion Pública.

Comunicacion al Rector de la Universidad.

Secretaría de Hacienda.

Aclaratoria sobre la clase de papel que debe usarse en el primer pliego de las escrituras públicas adicionales.

Convocacion á los Tenedores de acciones del Banco Rural.

Aviso oficial.

Secretaría de Guerra y Marina.

Informe presentado al Congreso Constitucional.

Ferro-carril de Costa-rica.

Informe del Director.

Movimiento Marítimo.

Entrada y salida de buques etc.

Anuncios.

Nº 9.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Habiendo examinado los actos del Supremo Poder Ejecutivo, comprendidos en el Informe con que dió cuenta á este Alto Cuerpo el Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Justicia, Agricultura é Industria,

DECRETA:

Artº único.—Son de la aprobacion del Congreso, los actos del Supremo Poder Ejecutivo, referidos en el Informe de que se ha hecho mencion.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional, San José, Junio siete de mil ochocientos setenta y cinco.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Juan Rafael Mata*, Secretario.—*D. Bonilla*, Pro-Secretario.

Palacio Nacional, San José, Junio ocho de mil ochocientos setenta y cinco.

PUBLÍQUESE.

JOAQUIN LIZANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion, Justicia, &c. &c.

VICENTE HERRERA.

Nº 10.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Atendiendo á los buenos servi-

cios de los Tenientes-Coroneles Don Francisco Cordero, Don Raimundo Jimenez, Don Manuel Esquivel, Don Romualdo Segura, Don Fadrique Gutierrez, Don Guillermo Solórzano y Don Egidio Duran,

DECRETA:

Artº único.—Concédese á los expresados Tenientes-Coroneles, el grado de Coronel efectivo del Ejército de la República.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, Junio diez de mil ochocientos setenta y cinco.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Juan Rafael Mata*, Secretario.—*Juan J. Borbon*, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, diez de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

EJECÚTESE.

JOAQUIN LIZANO.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

VICENTE HERRERA.

Secretaría de Instruccion Pública.

Palacio Nacional.

San José, Junio 7 de 1875.

Señor Rector de la Universidad.

Ha llegado á noticia del Gobierno, por informe dado por uno de los padres de familia, que en algunas de las Cátedras de la Universidad que no tienen atinencia con la enseñanza de punto alguno religioso, se inculcan en los alumnos ideas y principios, que se rozan con la creencia católica y la disciplina de la Iglesia á que pertenece la totalidad de los Costaricenses, y aun ha indicado el quejoso que, si en dichas clases se ha de atacar los principios religiosos en que él desea que se formen sus hijos, se verá en la necesidad de retirarlos, prefiriendo su ignorancia á la pérdida de su creencia católica.

Con este informe, robustecido por lo que varios alumnos refieren acerca del mismo hecho, S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo me ha dado instrucciones para manifestar, por su medio, á la Direccion de Estudios lo siguiente:

El Gobierno, por principios y acatando el artículo 51 de la Constitucion, tolera toda creencia religiosa racional y aun el culto público de las disidentes; pero no puede, por eso, desatender que la

Religion Católica, Apostólica, Romana es la del Estado y la que profesan los Costaricenses.

No puede desprenderse tampoco de la estipulacion consignada en el artículo 3º del Concordato celebrado con la Santa Sede que previene que la enseñanza en la Universidad, Colegios, etc. será conforme á la doctrina de la misma Religion Católica.

Bajo tales precedentes, el Gobierno no puede ni debe consentir que en la Universidad se inculquen y propaguen ideas anti-religiosas ó cualesquiera principios que se rocen con el dogma ó la moral católica, ó ataquen la disciplina de la Iglesia Romana á quien obedecen los Costaricenses: tampoco puede ver con indiferencia que, en aquel Establecimiento de enseñanza, ni aun por via de historia, se pretenda atacar la autoridad del Sumo Pontífice, ni de los demas Ministros de la Iglesia.

Del mismo modo que cuida el Gobierno de que á los hijos de padres no Católicos no se les violente en la creencia religiosa en que sus padres quieren educarlos, debe cuidar tambien de que á los hijos de padres Católicos no se les aparte de los principios religiosos en que los suyos tambien desean que se eduquen.

Todos los habitantes de Costa-Rica tienen igual derecho á la enseñanza que sostiene la Nacion, ¿por qué se ha de obrar de manera que un padre de familia, cualquiera que sea, se vea obligado á retirar á sus hijos de la Universidad, y privarlos de la instruccion que á todos se brinda, por temor de las ideas que, en materia de Religion, allí se enseñan? Eso no sería justo.—Y si como es de suponer, siendo todos los Costaricenses Católicos y debiendo naturalmente creerse que todos desean que sus hijos se eduquen en la misma creencia que ellos, si cada padre de familia se creyese en el deber de retirar á sus hijos para evitar su perversion, ¿para quiénes quedaria la enseñanza?

El medio, pues, que aconseja la razon es: que en las clases de ciencias profanas no se enseñe doctrina alguna, ni se toquen, aun por via de ilustrar, puntos que puedan afectar la creencia religiosa, ó rozarse con la disciplina de la Iglesia á que cada uno pertenezca.

Bajo este concepto, dispone el Gobierno que la Direccion de Estudios prohiba, bajo pena de des-

titucion, que en la Universidad, exceptuando las clases cuyo objeto sean las ciencias eclesiásticas, se toquen puntos que tengan relacion con el dogma, ó se rocen con la doctrina de la Iglesia, ó ataquen de cualquiera manera su disciplina é instituciones, respetando en los alumnos su creencia y especialmente la Religion Católica, que todos profesamos y es la del Estado.

Soy de U. muy atento servidor.

(F.) HERRERA.

Departamento de Hacienda.

Nº 7.—Palacio Nacional.—San José, Junio diez de mil ochocientos setenta y cinco.

Reunido el Consejo de Gobierno presidido por S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y con asistencia de los infraescritos Secretarios de Gobernacion, Obras Públicas y Hacienda, éste dió cuenta con una solicitud de Don Federico Tinoco, pidiendo se declare: que en los testimonios de las escrituras adicionales aclaratorias de otra, no debe usarse de la clase de papel correspondiente al valor principal del negocio ó transaccion á que se contraen. Discutido el asunto; y teniendo en consideracion: que al hablar la ley sobre papel sellado, de la clase en que este debe emplearse en el primer pliego de los testimonios, se refiere naturalmente al valor principal de la escritura del centro: que de esto se ha deducido en la práctica, que dicho primer pliego debe corresponder con la cuantía, materia de la escritura, aun cuando el testimonio sea el segundo ó siguientes sacados de la matriz; y esto sin respicencia á que ya ántes se hayan compulsado uno ó mas testimonios con los requisitos legales y en el papel correspondiente al valor ó cuantía de la obligacion escrituraria; se acordó: que pudiéndose extender en un solo testimonio (sea el primero ó alguno posterior) la escritura principal, con la adicional ó complementaria, sean estos dos ó mas, el primer pliego deberá ser de la clase correspondiente al valor único de todas las escrituras, ó á la suma de sus valores si la adicional ó alguna de las adicionales ó complementarias ha aumentado el valor de la primera ó principal; pero que si de la escritura principal se ha sacado ó se saca un testimonio especial y se hubiere de sacar otro

especial de la escritura adicional ó que la comprenda con la principal, cada testimonio debe tener su primer pliego de la clase correspondiente al valor principal del negocio ó contrato á que se refiera el centro.

Publíquese por la Gaceta Oficial.—Terminó.

(Hay una rúbrica.)

(F.) VICENTE HERRERA.

(F.) M. MACAYA.—(F.) ULADISLAO DURAN M.

Secretaría de Hacienda y Comercio.
Palacio Nacional.

San José, Junio 2 de 1875.

Habiendo sido declarado nulo por sentencia firme, el contrato celebrado con el Gobierno por el Sr. Don Estéban Huard para el establecimiento del Banco Rural de Crédito Hipotecario, se convoca á los Tenedores de las acciones números 24,001 á 24,208; 25,001 á 25,250 para la Asamblea General que se reunirá en el salon de la casa del mismo Banco á las doce del dia diez y siete de este corriente mes, con el fin de recibir las llaves, libros, documentos &, que del establecimiento existen hoy en poder del Comisario del Gobierno, y acordar por mayoría lo que mejor convenga á sus intereses.

Los accionistas no pueden ser representados en la Asamblea sino en virtud de carta-poder escrita y por mandatario que sea tenedor de accion.

Para tomar parte y votar deberá acreditarse la calidad de accionista y la de su mandante, por certificado del Comisario del Gobierno de haber depositado su accion ó acciones, ántes del próximo mártes quince, en la caja de la Sociedad.

La Asamblea se tendrá por constituida cuando los miembros representen la mitad por lo ménos de las cuatrocientas cincuenta y ocho acciones ante-dichas.

La Asamblea será presidida por el Comisario del Gobierno, sirviendo de Escrutadores dos de los accionistas presentes nombrados por él hasta que formalmente se constituya el Directorio con accionistas presentes y sea nombrada la persona ó personas á quien el Comisario haya de entregar formalmente las llaves de la casa y de las cajas así como los libros, documentos &ª, del Establecimiento.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes, quienes tendrán un voto por cada una accion respectivamente depositada—y tales resoluciones obligarán á todos los accionistas legítimos, aun los ausentes ó disidentes.

El acta de la sesion presidida por el Comisario será firmada por éste y por los dos Escrutadores y remitida original á la Secretaría de Comercio, con expresion de los nombres de los socios concurrentes y número de sus respectivas acciones.

El Comisario presentará á la Asamblea una Memoria sobre las

medidas y resoluciones del Gobierno, así como una cuenta y razon de su manejo durante el tiempo que ha tenido á su cargo el Banco.

MACAYA.

Secretaría de Hacienda.

Habiendo el Supremo Gobierno dispuesto la total amortizacion del papel moneda del Ferro-carri (greenback), se hace saber á los tenedores, que los que con tal fin no sean presentados á esta Secretaría de esta fecha al 31 de Agosto próximo, no serán reconocidos ni pagados por el Tesoro Nacional.

Palacio Nacional. San José, Junio 10 de 1875.

MACAYA.

INFORME

PRESENTADO AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA POR EL DOCTOR VICENTE HERRERA, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GUERRA Y MARINA.

Honorables Diputados.

[Conclusion.]

Todos los principales comprometidos en estos movimientos fueron sometidos al Consejo de Guerra así en Liberia como en Puntarenas, juzgándose en rebeldía los que habian logrado salir fuera de la República. Aquel tribunal impuso á los culpables las penas correspondientes á sus delitos conforme á Ordenanza; pero el Señor General Presidente, en uso de sus facultades, conmutó las mas graves y atenuó otras, y por último, ha indultado á la mayor parte de los delinquentes que habian principiado á cumplir sus condenas.

No obstante que se limitó lo mas que fué posible el número de tropa que se dió de alta, ya para formar la columna expedicionaria, y ya para aumentar las guarniciones, este movimiento causó grandes y extraordinarios gastos.

Para no estrechar la situacion del Tesoro Nacional y no desatender los gastos ordinarios de la Administracion, y considerando que, en esas circunstancias, es muy justo que todos contribuyan al sostenimiento de la Autoridad y á la conservacion del orden público, y que cuando del soldado se exige el sacrificio de su sangre, el capitalista no puede negar el contingente de su fortuna, se detalló un empréstito en cantidad de \$ 60,000 repartido entre varias personas que, por su posicion, podian prestar este servicio, sin que les costase un penoso sacrificio.

Debo manifestar, en este lugar, que algunos ciudadanos cuyo patriotismo deberia servir de modelo al resto de sus conciudadanos, vinieron espontaneamente á ofrecer sus recursos, cuya conducta el Gobierno ha sabido apreciar como corresponde. Tambien debo reconocer que las demas personas á quienes se les detalló el empréstito, con algunas raras excepciones, estuvieron deferentes á entregar

las sumas que respectivamente les tocó. Tanto á los unos como á los otros se les reconoció el interes de un uno por ciento mensual, y ya se ha principiado á amortizar esa deuda.

Pueden calcularse en \$ 75,000 próximamente los gastos ocasionados al Tesoro de la Nacion por Don Joaquin Fernandez y sus cómplices, con motivo de los atentados cometidos en Puntarenas y Liberia.

Obligado el Señor Fernandez á indemnizar dichos perjuicios, con el fin de hacer efectiva esta responsabilidad, el Gobierno mandó poner secuestro sobre sus bienes; pero deseando conciliar los intereses del Fisco con los del deudor, dispuso que la casa de comercio fuese entregada en calidad de depósito á dos parientes inmediatos suyos, con facultad de continuar las operaciones comerciales depositando en el Banco los productos; pero esas personas se excusaron con razones bastantes, para hacer conocer al Gobierno que no era posible continuar las operaciones de la casa sin hacer uso de todos los recursos, siendo, por lo mismo, inútil el embargo en esos términos conciliadores, para el efecto de la indemnizacion que el Gobierno se prometia obtener. Mientras tanto, varios acreedores de sumas muy considerables se presentaron haciendo ostentacion de sus créditos y manifestando lo perjudicial que les seria un procedimiento sobre los bienes del Señor Fernandez.

Por la negativa de los depositarios á quienes el Gobierno queria confiar la casa de comercio, y atendiendo á las razones ántes expuestas, habria sido indispensable proceder á un depósito riguroso, y suspender, en consecuencia, los negocios. Pero el Gobierno, si bien pretendia indemnizar al Tesoro Nacional, no queria perjudicar á otros acreedores, y mucho ménos que el Señor Fernandez encontrase en el procedimiento judicial un pretexto para justificar la mala situacion en que, públicamente se decia, estaban sus negocios.

Propuso, pues, á sus parientes reducir la responsabilidad á \$ 25,000 prescindiendo del secuestro, si habia quien se comprometiese á responder por esa suma. Aceptada la proposicion se repartió la responsabilidad entre cuatro personas y se desistió de parte del Gobierno del embargo, continuando la casa sus negocios en entera libertad.

De esa suma de \$ 25,000 solo se pagó la de \$ 15,000, por haberse negado á cumplir su compromiso uno de los fiadores en parte y otro en el todo.

Á Don Juan Rafael Muñoz y Don Santos Urbina tambien se mandó embargar sus bienes; y aunque al principio se les exigia la cantidad de \$ 5,000 como indemnizacion, últimamente se ha reducido su responsabilidad á la devolucion de la suma de \$ 2,000 y sus intereses, que tomaron de la

Agencia del Banco Nacional, mientras que estuvo en poder de la faccion la ciudad de Liberia.

Tales han sido los resultados de la ceguedad de un reducido número de Costaricenses que, á trueque de satisfacer sus malas pasiones, no han trepidado ni ante la sangre vertida, ni ante los sacrificios pecuniarios, ni ante otros estragosos resultados para su patria.

Felizmente, la Providencia que vela por la conservacion de las sociedades y en cuyas manos los hombres no somos mas que instrumentos, convierte, á veces, los peores sucesos en origen de positivos bienes. Esa tenaz oposicion que, desde hace algun tiempo, venia pervirtiendo la opinion pública por medio de la calumnia y otras intrigas: que desde el mes de Marzo del año anterior habia descendido abiertamente al vedado campo de las conspiraciones: que una vez arrojada la máscara de legalidad con que ántes se cubriera, no se detuvo ante el mayor de los crímenes, solicitando auxilios extraños, para invadir á su patria; ni ha retrocedido ante el más bajo de los delitos, poniendo el puñal homicida en manos de asesinos: esa oposicion, repito, que en ninguna de sus manifestaciones ha dado muestras de patriotismo ni de cordura, se exhibió, para quitar hasta la última ilusion, en toda su desnudez, en el suceso á que me estoy refiriendo. Falta de un plan regular, ausencia absoluta de principios, total ineptitud en los que se intitularon Jefes, tal fué el carácter de ese triste episodio de nuestra historia.

El Gobierno pudo con toda claridad en esa ocasion contar sus fuerzas, y la revolucion conocer su nulidad: ésta, que se creia potente con la fuerza de una incontrastable opinion pública, se encontró aislada en el momento supremo; el Gobierno, á quien se pintaba débil y vacilante, se halló rodado de prestigio y fuerte con el apoyo del pueblo.

En semejante situacion no es de sorprender que las últimas tentativas de trastorno se hayan reducido al soborno de infelices individuos de tropa, procurando explotar su pobreza y sus necesidades, aunque tan inútilmente como ántes se habia ensayado igual medio con honrados Oficiales.

No son de temer esas tentativas. Nuestra pundonorosa Oficialidad, así como nuestros honrados soldados saben resistir á la seduccion del oro adquirido á costa de su honra: todos comprenden que el arma que el Gobierno ha puesto en sus manos, es la más alta prueba de la confianza con que los honra y la garantía más perfecta de su lealtad.

Aunque causa verdaderamente indignacion el ver que se descienda hasta el punto de querer demoralizar el ejército, corrompiendo su corazon y desnudándolo del noble sentimiento del honor que es el alma de la disciplina, hechos de ese género, por mas que se hayan repetido sin resultado alguno,

como antes he dicho, no los califica el Poder Ejecutivo en la categoría de revoluciones, relegándolos al lugar de esos otros crímenes que, por desgracia de la sociedad, se repiten sin que, por eso, afecten el estado normal de la moralidad pública como esos otros no afectan la tranquilidad de que se disfruta.

Una prueba espléndida del desprestigio de la revolución es el hecho de no haber tenido necesidad el General Presidente de hacer uso de la pequeña fuerza que consigo llevaba para combatir la facción ni en Puntarenas ni en Liberia. Ni aun siquiera esperaron los conspiradores mirar de lejos á nuestros soldados para huir desfavoridos: su propio atentado bastó para arrojar entre ellos el pánico y buscar en una precipitada fuga su salvación. La revolución de Octubre, pues, tan criminal en sí misma, tan dolorosa por la huella de sangre que tras de sí dejó, tan costosa por los gastos que ocasionó y tan lamentable por el descrédito que al país acarrearán siempre esos trastornos, ha sido el origen de la situación pacífica de que hoy disfrutamos. La actual Administración confía en que correrá el último cuarto de su período legal, en tranquilidad dedicando toda su atención y los recursos del país á remover los obstáculos que aun impiden la obra de progreso que ha iniciado.

No terminaré esta parte de mi informe sin recomendaros la moralidad, la disciplina y buen porte de la columna expedicionaria. La buena fortuna hizo que no hubiese necesidad de experimentar su valor; pero este es proverbial en el soldado Costarricense. Por lo demás, si por esta pequeña fracción de nuestro ejército compuesto de todos los Cuerpos en las cuatro Provincias del interior, debemos juzgar del todo, muy satisfechos debemos estar, Honorables Diputados de esa porción de ciudadanos armados, custodios del orden y de la Constitución, así como de la integridad, honra y dignidad de la Nación.

Aunque los prófugos de Puntarenas y Liberia, engrosados con algunos muy pocos á quienes su propia conciencia los impulsó á salir del país, se han mantenido en la frontera de Nicaragua amenazando con una invasión, para cuyo intento han enganchado gente, han reunido algunas armas y se ocupan de ejercicios militares, el Gobierno no se ha preocupado ni de sus preparativos ni de sus movimientos, ni de sus amenazas. Los que estando dentro de la República poseionados de dos cuarteles y de abundantes elementos de guerra no lograron que una sola voz se alzase en apoyo de su causa, ni pudieron atraer á sí ni seducir aun á infelices poblaciones inermes: los que emprendieron precipitada fuga aun antes de oír el primer tiro de la reducida fuerza que iba á combatirlos, no pueden inspirar temor alguno, por más que á falta de valor propio,

hagan alarde de supuestas simpatías de parte de los Gobiernos de algunas de las Repúblicas hermanas; pero cuyo auxilio, ciertamente, han solicitado para mengua suya.

Lo acaecido en Octubre último en Puntarenas demostró la necesidad de establecer el Cuartel en otro edificio que diese mas seguridad, ya que no existe ninguno que, por la solidez de su construcción, la preste completa. Los alquileres en aquel lugar son muy crecidos, y además, no era conveniente que el Cuartel estuviese expuesto á los desahucios del propietario. Se adquirió últimamente en propiedad, por la suma de \$ 15,000 una casa á propósito que llena las posibles condiciones, á la cual habia sido ya trasladado el Cuartel desde el mes de Diciembre.

En otro informe os di cuenta de haberse aceptado el cambio propuesto por la Municipalidad de la Provincia de Alajuela, de un extenso solar que poseía al Norte de la plaza principal por el edificio que sirve de Cuartel en aquella ciudad; el cual no era adecuado para el objeto.

Con el fin de utilizar lo mas pronto posible este solar que ya es propiedad de la Nación, el Gobierno ha mandado levantar los planos para el nuevo Cuartel. Estos han sido formados consultando todas las precauciones de seguridad y buen servicio. Los detalles respectivos á esta obra no corresponden á esta Cartera, y por eso los omito.

El Poder Ejecutivo cree que no debe alterarse el pie de fuerza existente en guarnición, aunque en algunas partes es bastante reducido. La economía por una parte, y por otra la conveniencia de distraer los ménos brazos posibles de la agricultura, aconsejan no mantener en servicio activo sino solamente el número de soldados absolutamente necesario con la correspondiente oficialidad. El detalle lo veréis en el presupuesto.

Marina.

La República carece de Marina, tanto de guerra como mercante. Pocas son, pues, las atenciones del Poder Ejecutivo en este ramo de la Administración. Limitado debe ser también, en esta parte, el Informe con que os estoy dando cuenta.

En el curso del año anterior solo una patente se ha concedido. El buque denominado antes "Trinidad" de Nacionalidad Italiana, al cambiar de dueño, recibió nuestra Bandera.

Los dos pequeños vapores "General Guardia" y "General Cañas" de propiedad de la Nación, continúan destinados, el primero á hacer el correo entre Puntarenas y Bebedero, y el segundo para vijilar el contrabando. Los gastos del mantenimiento de estos vapores corresponden á las Carteras respectivas.

Uno y otro prestaron importantes servicios en Octubre último

cuando hubo que movilizar fuerzas militares y trasportarlas á la Provincia de Guanacaste. El "General Cañas" condujo la que se situó en Salinas y el "General Guardia" trasportó la columna que se dirigió al Bebedero. El primero puede aun ser armado en guerra en caso necesario.

Refiriéndome ahora al contrato celebrado con la Compañía de vapores de la Mala del Pacífico es de mi deber manifestar que, por la irregularidad que se introdujo en la carrera de los vapores, el Gobierno lo ha considerado caduco. Pero dispuesto siempre á proteger esa línea por los servicios que presta al Comercio, aunque ha suspendido la subvención que se habia ofrecido á la Compañía, no ha hecho novedad alguna respecto á las exenciones y privilegios estipulados en favor de los vapores, mientras que motivos poderosos no lo obliguen á ello.

A última hora se ha anunciado la venida de un Agente de la Compañía con el objeto de renovar el contrato. El Gobierno considerará las bases que se le presenten y, siendo convenientes al buen servicio de la República y á los intereses de su comercio, será anuente á celebrar un nuevo arreglo.

En la Memoria de Gobernación, al tratar del ramo de correos tuve necesidad de tocar un punto correspondiente á esta Cartera.

Os manifesté allí que, á causa de la irregularidad en la carrera de los vapores del Pacífico se habian dado instrucciones al Honorable Señor D. Salvador Lara para que negociara un arreglo con la Compañía de la Mala Real á fin de tener la seguridad de que continuase tocando, una vez al mes por lo ménos, uno de los vapores de la Compañía en el Puerto de Limon, para entregar allí y recibir nuestra correspondencia con Europa.

No obstante que quede asegurada, por un nuevo contrato, la regularidad en la carrera de los vapores del Pacífico, siempre nos convendría mantener expedita la vía de Limon; tanto por que, por allí, anticipamos las fechas de nuestra correspondencia, por lo ménos en ocho días, como por la seguridad que hay en recibirla y entregarla á bordo de los vapores de la Mala Real por nuestros propios empleados. Así es que, aun celebrado un nuevo contrato con la Compañía de vapores de Panamá, no dejaremos de aceptar, siendo conveniente, el arreglo con la Mala Real.

Verdad es que no está todavía expedito en toda su extensión el camino desde esta Capital al Puerto de Limon y que, á causa de eso, tenemos forzosa necesidad de hacer uso de la vía de Panamá para los impresos, y también por que, por ella, podemos aprovecharnos de los dos vapores que mensualmente tocan en Colon; pero de todos modos siempre es ventajoso contar también con esa otra vía.

Nuestros puertos continúan siendo visitados por los buques de

las diferentes Naciones con quienes mantenemos relaciones de comercio. El Gobierno ha procurado darles toda la protección compatible con nuestras leyes fiscales. Acompaño dos cuadros que contienen el uno el movimiento marítimo en el Puerto de Puntarenas y el otro en el de Limon.

En estos últimos días ha recibido informe el Gobierno del mal estado en que se encuentra el Faro de Puntarenas. Según un exámen practicado en él, no admite ya reparacion y es indispensable su refaccion. En la perentoria necesidad de construirlo de nuevo, el Gobierno cree que seria mas conveniente hacerlo de fierro, sobre un primer cuerpo de ladrillo. Esta construcción será, no hay duda, mas costosa, pero promete en cambio mayor seguridad y duracion y aun economía porque se evitan valiosas y frecuentes reparaciones. Con tal intento incluyo en el Presupuesto la suma de diez mil pesos para esta obra.

—o—

He concluido, HH. DD. Si, por una parte, temo haber lastimado vuestros generosos sentimientos, presentándoos el cuadro de nuestras desgraciadas disenciones civiles llevadas hasta el extremo de los hechos, por otra pienso que no podeis ménos de complaceros al ver cuan profundamente arraigado está en el pueblo el sentimiento del deber y el amor al orden. Muy rara vez y quizás nunca se ha trabajado tanto en Costa-Rica por corromper la opinion y hacer odiosa y despreciable la autoridad. Las intrigas de todo género se han puesto en juego para minar la Administración y sublevar contra ella la pública opinion. Intereses los mas delicados se han excitado para destruir el principio de autoridad. Pero en los momentos supremos,

cuando el espíritu del desorden se ha creído triunfante, cuando en sus desvaríos ha ido á arrojar el grito de victoria, se ha encontrado solo y sin séquito: esa opinion en quien creia descansar se la ha visto al lado del Gobierno mas fuerte y poderosa mientras mas tenebrosas han sido las maquinaciones para pervertirla. Es que el Pueblo Costarricense no se deja seducir por palabras ni por vanas teorías: los hechos son los que él comprende, por que los hechos hablan á los ojos, y lo que se ve y se palpa con los ojos penetra en el corazón. Las mejoras positivas que ve por todas partes, el trabajo productivo al cual se entrega constantemente á favor de la paz y el bienestar de que disfruta, son para él mas elocuentes que los gritos destemplados de la calumnia y de la injuria.

A la sensatez, pues, del pueblo, á su cordura y buen juicio, á la lealtad, moralidad y disciplina de nuestro bizarro ejército debemos, no hay duda, el no vernos envueltos en los horrores de la anarquía y de la guerra civil á que hubieran conducido al país los cons-

tantes promovedores de cambios y revueltas.

Ruego al Todo-Poderoso que os ilumine en vuestras tareas.

Congreso Constitucional.

VICENTE HERRERA.

San José, Mayo 13 de 1875.

Nº 22.

Dirección del Ferro-Carril de Costa-Rica.

G. NANNE.

San José C R, 5 de Junio de 1875.

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

Señor:

Me tomo la libertad de pasar á manos de Us.ª H. el informe del tráfico de pasajeros por el Ferro-

Carril, durante el mes de Mayo de 1875.

Us.ª H. observará en ese informe un hecho importante que comprueba claramente que la rebaja de la antigua tarifa ha sido muy perjudicial á la Empresa; y aunque no recomiendo el restablecimiento de esta tarifa, suplico se tome en consideración la conveniencia de subir la actual en diferente escala, según el cuadro que tengo el honor de someter á la aprobación del Supremo Gobierno.

En el mes de Mayo del año 1874, cuando regia la tarifa antigua, pasaron por la línea 8,154 personas, produciendo \$8,374-00, mientras que en Mayo de este año, pasaron 14,555 personas y bajo la tarifa nueva produjeron so-

lamente \$9,181-83; de modo que la Empresa tuvo que trasportar en este año 6,401 pasajeros por la insignificante suma de \$807-83, de la cual hay que deducir todavía como \$330-00 de pases del Gobierno, que no se tomaron en cuenta en los Informes del año pasado, pero sí han sido incluidos en el presente. Es decir que todo el servicio, gasto y transporte de 6,401 pasajeros se hizo en este año por \$500, próximamente, á consecuencia de la reducción de la tarifa anterior que se ha tomado por base de comparación con la que hoy existe.

Dígnese Us.ª H. aceptar las consideraciones de aprecio y respeto, con que me suscribo su

atento S. Servidor

[F.] GMO. NANNE.

Dir. Gen. F. C. de C. R.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

INGRESOS POR TRAFICO POR EL MES DE MAYO DE 1875.

Comparados con el mes anterior y el mismo mes del año pasado.

DIMINUCION.	AUMENTO.		1874.		Cuentas.	1875.		MES PASADO..		AUMENTO.		DIMINUCION.
	Suma.	Pasaj.	Suma.	Pasaj.		Suma.	Pasaj.	Suma.	Pasaj.	Suma.	Pasaj.	
\$ "	6,401.	\$ 807.83	8,154.	\$ 8,374.00	PASAJES	14,555.	\$ 9,181.83	12,016.	\$ 7,853.23	2,539.	\$ 1,328.60	" "
" "	"	1,220.38	"	500.54	FLETES	"	1,720.92	"	1,207.82	"	513.10	" "
" "	"	"	"	"	TELEGRAFO	"	13.86	"	16.93	"	"	" \$ 3.07
\$ "	6,401.	\$ 2,028.21	8,154.	\$ 8,874.54	TOTAL POR MAYO	14,555.	\$10,916.61	12,016.	\$ 9,077.98	2,539.	\$ 1,841.70	" \$ 3.07

Agencia General de Fletes y Pasajes.

San José, Junio 1º de 1875.

V. B.
GMO. NANNE.
Dir. Gen. F. C. de C. R.

A. K. OSBORNE.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Junio 8.—A las 12 del día 2 del corriente mes zarpó con destino á Panamá el vapor N. A. "City of Panama," llevando de pasajeros á los Señores Doctor D. José María Castro, Señora é hija, Licenciado Don Salvador Jimenez y Rol ndo Brid; y de carga: 494 sacos café para Lóndres, 52 id. id. Hamburgo, 63 para Nueva York, 32 id. para Panamá, 19 sacos caucho para Burdeos, y 6 cajas dinero para Lóndres: despachado por los Señores F. Clavera & Cª

A las 4 de la mañana del 5 fondeó en este puerto, el vapor N. A. "Honduras," su capitán E. Howes, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores J. Martín, B. Juanano, Jesus Lorenzano, José Fábrega y David Duun; y de carga 765 bultos.

A las doce del día zarpó el mismo vapor, con destino á los EE. de Centro América: llevando de pasajeros á los Señores Sinforsos Montiel, Leandro Lacayo, Tran-

quilino Palma, Miguel Campos, José Rodríguez, Telésforo Loys y Manuel Canales; sin carga y despachado por los Señores F. Clavera & Cª

AVISOS.

LA ESPERANZA.

Toda cuenta de este establecimiento, que no sea cubierta á su presentación, será dada á un procurador, para que haga efectivo su pago.

San José, Junio 8 de 1875.

—3-v.—1.—

AVISO.

Se ha dispuesto proveer por oposición la Cátedra de Teneduría de Libros que se establecerá en el Instituto Nacional.

En consecuencia, de órden del Señor Rector, convoco opositores por el término de quince días contados desde la publicación de este aviso.

Secretaría del Instituto Nacional.—San José, Junio 5 de 1875.

RAFAEL CHACON.

CAJA DE DESCUENTOS.

Estando saldadas las cuentas correspondientes al semestre que acaba de transcurrir, se avisa á quienes interese: que desde el 15 del corriente y por el término de treinta días, se admiten nuevos socios.

San José, Junio 10 de 1875.

BELISABIO FERNANDEZ.

Administrador.

CAJA DE DESCUENTOS.

En cumplimiento del artículo 8º de las Estatutos, se convoca á junta general de accionistas, para que, á las once de la mañana del veinte del corriente, se reúnan en casa del Administrador, con el objeto allí indicado.

San José, Junio 10 de 1875.

LA DIRECCION.

Aviso.

El que suscribe vende un potrero que tiene en Curridabat, en el punto llamado la Cabulla. Para precio y condiciones véanse con su dueño

Florencio Madriz.

San José, Junio 1º 1875.

3v. 2

EL DOCTOR VAN PATTEN,

después del más esmerado estudio en la materia, ha logrado combinar de tal modo el chloroformo y el ácido carbólico con una goma y una base mineral, que dan por resultado una pasta que brinda *Alivio Pronto al dolor de Mue-* *las mas arraigado*, consiguiéndose al mismo tiempo arrestar las picaduras.

Esta pasta es un *calmante* del dolor, un *desinfectante* y á la vez un agente seguro para la conservación de la muela pues hace las veces de *Un buen Relleno Provisional*, sin ser repugnante ni en olor ni en sabor. Para asegurar el deseado éxito, su inventor, y no otra persona alguna, hará la aplicación de la pasta. Calle del comercio, San José. 3. v.—1.

LA CATEDRAL.

VENDO AL CONTADO Y BARATO.

Manoplas ante, para hombres y Señoras.

Calzado de hombre, Señoras & fresco.

Trenzas para Señoras.

Sombreros de pita &

Cápsulas para revolvers, varios tamaños y diferentes fabricantes.

Agujas y útiles para máquinas de coser, varios fabricantes.

Bandas para Señoras, de seda y lana.

Cintas para bandas.

Flores artificiales, superior calidad.

Pañolones de burato, seda, lana &

Capas ahuladas y polainas.

Calzado ahulado para hombres y Señoras &

Botas á la napoleona.

Palas de acero, rastrillos azadillas &

Castañas para Señoras, á la moda.

Antimacazares blancos para muebles.

Cuerdas para violín, guitarra &

Tiras bordadas de algodón.

Sombrillas para Señoras, de seda.

Paraguas de seda y algodón.

Ropa interior para Señoras.

Frenos caballares, cabezadas &

Gros negro de seda.

Delantales de hule para Señoras.

Galon, bricho & para atahudes.

Raso de seda, varios colores.

Medias negras, lana y algodón.

Y varios otros artículos de buen gusto y calidad, vendo barato y al contado.

San José, Junio 9 de 1875.

J. TEODORICO QUIROS.

3v. 1.

Muebles.

Se acaba de recibir juegos completos para aposento, compuestos de cama, cómoda y tocador, lavatorio, mesa de noche, cuatro sillas y una poltrona, á precios muy reducidos, de venta en el almacén de

Fernandez & Tristan

San José, Junio de 1875.

6v.—3.

Oficina Principal del Telégrafo.

Telégramas rezagados en el mes de Mayo próximo pasado.

Apellidos y Nombres.	Procedencia.	Destinacion.
Alvarado Lucia.....	Esparza	San José.
Chan Daniel.....	" "	Puntarenas.
Gonzales Antonio.....	Alajuela	" "
Blanco Martin.....	San José	" "
Iraeta Francisco.....	" "	San Mateo.
Lizano Joaquin.....	Puntarenas	" "
Rivera José C.....	" "	" "
Salazar Pedro.....	San José	Cartago.
Escobar Ezequiel.....	" "	Alajuela.
Guardia Tomas.....	" "	" "
Gutierrez Pedro.....	" "	" "
Davila Macedonio.....	Heredia	" "
Esquivel Juana.....	" "	" "
Picado F.....	Cartago	" "

NOTA: Estos Telégramas se encuentran en las oficinas á que han sido destinados.

San José Junio 10 de 1875.

F. ROBERTO CASTRO.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento estarán cerradas en los días 30 del corriente mes y 1º de Julio próximo

Las obligaciones del Banco que se vencen durante ese término, se considerarán como vencidas el 28 de Junio, las de sus comitentes para con él, el 2 de Julio próximo.

JUAN J. ULLOA.
Admor.

San José, Junio 10 de 1875.
3v. 1.

LICORES FUERTES-EXTRANJEROS.

Cominillo fino de Berlin.
Ginebra de la Campana.
Cherry-Cordial de Copenhagen.
Anisado de la Corona.

Por botellas y al menudeo.

PUROS DEL SALVADOR

Reunidos por cajas y por miles sueltos.

TIENE DE VENTA

FRED. OTTO. ROMANAU.

Vinateria y Pulperia del Sol.

45 Calle de la Independencia.

3v. 1.

¡¡ULTIMA MODA!!

El que suscribe vende una magnífica y económica cocina de hierro dulce, hecha en el país, al estilo inglés, en la cual se puede cocinar tanto con leña como con carbon.

El que desea comprarla puede dirigirse en la herrería del que suscribe, casa de Don Salomon Escalante, frente á la casa de Don Rafael Valverde.

Además de los trabajos concernientes al ramo, hace también cualesquiera clase de cocina al gusto de la persona que la encargue.

San José, Junio 11 de 1875.

GUIDO RAPETTI.

3 v.—1.

F. N. MILLET, gira
letras sobre Londres.

4 v.—3.

AVISO.

El infrascrito tiene el honor de avisar al público, que se encuentra ahora en esta ciudad, en su oficina en la casa del Señor Cañas, calle del Palacio Nacional, y por lo tanto puede ofrecer sus servicios como Ingeniero Civil y Mecánico, haciendo planos y cálculos de artificios, máquinas, cañerías etc. y dirigiendo la ejecución de las obras.

Todo lo que pertenece al ramo de agrimensura se ejecuta con prontitud y acuratesa.

E. HT. MOLLER.
Ingeniero.

3 v.—1.

Importante.

La Ladrillera de Cartago ofrece al público, además de los materiales que produce, cal de concha de superior calidad.

Se están concluyendo de arreglar varias máquinas para establecer un taller completo de carpintería; así es que del mes entrante en adelante dicha empresa se hará cargo de hacer por contrato toda clase de edificaciones.

Para este objeto, cuenta con buenos operarios nacionales y extranjeros.

Ofrece buenos materiales y prontitud en la conclusion de la obra que se contrata.

Los precios serán moderados, en razon de no querer sacar en los contratos otra utilidad que la que den los materiales que se producen.

El que quiera mas pormenores puede hablar con los Señores Don Manuel Carrazo & H^{os}, ó Don Manuel Aragon, en San José, y en esta Ciudad con

Luis Pacheco.

Mayo 28 1875.

3 v.—3.

Barbería de Alejandro Cardona.

Hallándome de vuelta á esta Ciudad me pongo á la disposicion de este respetable público en lo concerniente á mi profesion, y particularmente llamo á mis antiguos parroquianos y amigos ofreciendo un buen servicio y puntualidad como ántes acostumbraba.

En la misma barbería se encuentran de venta guitarras, cuerdas, algunos instrumentos, y un surtido de perfumería.

Calle de la Pólvara frente á la botica del Aguila y al lado de la de los Señores Padilla y Frías.

Alejandro Cardona.

6 v.—6.

AVISO IMPORTANTE.

SE VENDE la finca denominada "Las Mercedes" incluyendo los terrenos del amparo y "Santo Domingo," situado en la Costa-Cuca, á catorce leguas de Quezaltenango y á igual distancia del Puerto de Champerico perteneciente á los Señores Vasquez y Jaramillo y Dr. Don Mariano Ospina. Mide una extension de veinte y una caballerías (1350 manzanas) tituladas en propiedad, de las cuales seis (384 manzanas) están sembradas de árboles de café en completo desarrollo, y otra parte de yerba de pará y zacaton para el repasto de bueyes y bestias de servicio. Está toda la finca rodeada de zanjas en perfecto estado, y cruzada de caminos carreteros en combinacion con las oficinas y casas de habitacion. Tiene una ancha carretera directa á Champerico, y gozan sus productos de la exencion del impuesto de peaje por el término de 4 años, y á virtud de acuerdo gubernativo, dado en compensacion de los gastos hechos en la apertura y construccion de la carretera mencionada. Hay una dotacion de bueyes y de carros, bastante para el transporte de las cosechas, al Puerto, y para el servicio interior de la plantacion. Está provista de toda la herramienta y enseres necesarios para todos los trabajos; y en las oficinas que son de dos pisos, de 75 varas de largo, y cubiertas de teja de hierro, acanalada, funcionan ruidas por agua, todas las máquinas que se necesitan para el pronto beneficio de seis á nueve mil quintales de café, promedio de las cosechas obtenidas en cada uno de los tres últimos años. Tiene de 150 á 200 trabajadores matriculados, y las habitaciones necesarias para ellos y sus familias. La altura de la finca sobre el nivel del mar, es aproximadamente de 4000 piés, y por consiguiente su clima templado y saludable.

Las personas que quieran hacer propuestas por la finca ántes descrita y la mas productiva de las de café, de la República, por la base de \$200,000 pueden dirigirlas dentro de sesenta días al infrascrito representante de los propietarios ó á los Señores Vasquez y J. y Jaramillo de este comercio, quienes exhibirán á los postores el inventario minucioso de cuanto contiene la finca expresada, y darán todos los informes que se les pidan.

Guatemala, 14 de Mayo de 1875.

J. Mariano Romá.

3. v. 3

Aviso.

Desde el día 5 del corriente, estará abierto al público el nuevo establecimiento de **Sombrerería** de M. Acosta, situado al frente del Suroeste de la Plaza Principal.

Sombreros de pita, desde 6 reales hasta 20 pesos, uno.

Id. de fieltro.

Puros y cigarrillos habanos.

Id. id. del país.

Habiendo vendido mi establecimiento, contiguo á la Botica Francesa, he resuelto abrir otro de la misma clase, bajo mejores condiciones.

Ofrezco tener constantemente un completo surtido de sombreros de pita y de fieltro, que venderé á precio mas módico que ningún otro. De la misma Habana recibiré puros y cigarrillos, de las fábricas más acreditadas, que no dejarán duda de su legitimidad.

Emigrado hace poco á este país, he elegido estos ramos para establecerme, contando con poder complacer á los que me favorezcan, y contando con la hospitalidad indisputable de Costa-Rica, y con el buen gusto de sus naturales y extranjeros.

¿Qué persona de buen gusto al entrar en el salon de Chavez, al pasearse por el paradero, al formar las hileras en las puertas del Carmen y las Mercedes, no lleva puesto un **sombrero de pita** desde 6 reales hasta 20 pesos, y enciende un **puro legítimo habano**?

Á proveerse, pues, á la **sombrerería** de M. Acosta que en ella encontrarán constantemente **sombreros de pita**, desde 6 reales hasta 20 pesos, y **puros y cigarrillos habanos** y del país; además mucha amabilidad para recibir el dinero, y una gratitud eterna al que lo gaste.

San José, Junio 1º de 1875.

3 v. 3.

¡ ATENCION!

Estando lista la **Fundicion de San José** con nuevas y corrientes máquinas, materiales y personas bastante inteligentes, se ofrece á hacer contratos redondos por construcciones de casas de habitacion, beneficios de café, trapiches de hierro y madera, máquinas de moler maiz, picar pasto, acepillar y aserrar maderas de todas clases y dimensiones. Se hacen máquinas exactamente iguales á las que están en uso en el establecimiento, y en fin toda clase de obras al estilo y gusto del peticionario ó bajo la responsabilidad directa del Taller, el cual no tiene embarazo en garantizar cualquier trabajo que se ejecute por su propia direccion.

Habiendo en uso dos máquinas de acepillar y una de rajar, la una soleras, alfajías y tablones, y la otra tablas y tabloncillos hasta dejarlos machihembrados, es muy seguro despachar bien y pronto cualquier cantidad de madera. El carreton siempre está listo á este fin. Pronto se anunciará estar corriendo una máquina de aserrar trozas de madera de cualquier dimension ó ancho, la cual dará hilos muy parejos y de poco costo para el especulador.

Actualmente se tienen en ejecucion contratos redondos de una casa de campo y una máquina de acepillar madera; quien quiera véalo en el mismo Taller.

Fundicion San José Mayo 11 1875.

JULIAN M. CONEJO.
Administrador Comercial.

6—6

VINOS ESPAÑOLES.

Tenemos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: *jerez fino, oporto viej, oporto bajo, priorato dulce y seco, carriñena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, madera, malvasia, malaga seco, macaveo, manzanilla y embocado*, lo aumentaremos con el renombrado *jerez amontillado con tintilla, clarete*, y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de *dos y medio reales botella* hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que sí ofrecemos son vinos legítimos españoles, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875

Pedro Manau y C^{as}

20 v.—18.

AVISO.

Durante la ausencia de nuestro socio el Señor Elias L. Maduro, Don A. J. Lindo hará uso de nuestra firma por procuracion.

Alajuela, Junio 2 de 1875.

Piza Maduro y C^{as}

3 v.—3.

Una buena Gratificacion.

Dará el infrascrito á la persona que le presente una mula retinta negra pasitrotera, con un fierro al lado derecho, semejante á una N; que se le desapareció de su potrero en Santa Ana, en el mes de Abril próximo pasado. Reside en San Antonio de Belen.

Junio 5 de 1875.

JULIAN VASQUEZ.

—3 v.—2.—

Alistense para comprar barato.

En la casa del que suscribe en San José, Paso de la vaca, desde el 17 de este mes hasta el último de Noviembre del presente año, se van á realizar los siguientes artículos.

1,200 quintales carbon de piedra superior.

60 ejes de hierro, con sus bosinas y tuercas, de diferentes clases y tamaños.

Una partida de resortes para coches de 4 y dos ruedas.

Otros resortes para carretas de familia.

Casquillos por barriles y al menudeo.

Clavos para los mismos, por cajones ó por libras.

50 hornillas para calentar planchas.

Un cajon de clavos para encasquillar bueyes.

Placas de hierro para hacer chimeneas.

Placas gruesas de hierro.

Hierro en barras.

Ruedas de rillos enlantadas, de varios tamaños.

Un clasificador de café.

Un aventador de hierro.

Dos tornos de hierro; uno para madera y el otro para hierro y madera.

Un baul de carpintería, lleno de fierros, finos y nuevos.

Tuercas y tornillos para coches.

Muñoneras grandes y pequeñas.

Un piano usado.

2 Balanzas y una Romata.

Hachas y selas de carpintería, de la mejor clase.

Una máquina de Fotografía, una prensa para los retratos y varias otras cosas pertenecientes á la misma.

Un instrumento musical de laton, nuevo y muy superior á otros.

Ferretería, ó máquina para compuertas grandes, capaces para manejar pajas de agua de gran maquinaria.

Ferretería y sierra para dos máquinas de aserrar, con sierra redonda y varias otras muñoneras.

Una fragua muy completa, se vende toda ó por partes.

Un banco de carpintería, junto con sus herramientas.

Un carroton nuevo de resortes, calculado para el trayecto de pasajeros y familias, de aquí á Puntarenas y vice-versa.

Chimeneas de varias clases y tamaños.

Una máquina nueva para hacer chimeneas.

16 libras de llaves nuevas, que con facilidad pueden aplicarse á cerraduras que no las tengan, ó para el que necesite mas de una.

Ademas, una multitud de cosas útiles para artesanos.

San José, Junio 2 de 1875.

PEDRO NELSON.

—3 v.—2.—

Banco Anglo-Costa-Ricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 30 de Junio y 1^o de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 de Junio, las de sus comitentes para con él, el 2 de Julio próximo.

FREDERICK COX.

ADMOR.

San José, 3 Junio 1875.

4v. 2

HOTEL DE EUROPA.

CALLES DE CANDELARIA Y DE LA AURORA.

NÚMEROS 28, 29, 68, 70 y 71.

En este establecimiento, bastante bien conocido en Centro-América y en la costa del Pacífico, por su buena fama, se encuentra buen servicio, actividad, limpieza, y todas las comodidades, tales como cuartos espaciosos, caballerizas amplias, mesa redonda y particular, vinos de todas clases, licores, cerveza francesa, Porter, cerveza inglesa y conservas de primera clase.—Los precios en este Hotel, sea al día ó al mes, son mas moderados que en los demas Hoteles de esta Capital.—La cocina está hecha por uno de los socios y su Señora, con todo el esmero apetecible.—Billares, juegos de ajedrez, naipes, &c.—Hay cuartos para baño.

Se hacen banquetes con noticia anticipada.—Hay periódicos franceses, ingleses, españoles, Ilustracion de América, Correo de Ultramar, y del Centro de América, &c. &c.

Se habla inglés y francés.

La Compañía de LAVAL y LARDE, propietarios del HOTEL EUROPA, deseosa de satisfacer á sus numerosos favorecedores, han tomado dos nuevas casas contiguas, que prestan todas las comodidades y seguridades deseables, con sus forros de madera americana, lujosamente concluidas por Don Roman Zárate, con puertas á la calle.

Laval y Larde.

Propietarios.

San Salvador, Octubre 15 de 1874.

24 v.—21

Botica de San José.

Acabamos de recibir un surtido completo de toda clase de Drogas y diversos artículos pertenecientes al ramo.—Todo de las primeras casas de Londres, Paris y Berlin, como tambien un gran surtido de Medicinas de Patente de los Estados Unidos, que ofrecemos al público á precios módicos, tanto por mayor como al menudeo.

Toda receta se despacha con el mismo esmero, sea quien fuere el médico que receta.

Análisis de todo género se hacen á precios convencionales.

BANSEN & SCHIBBYE.
Médico Cirujano y Químico Farmacéutico de la Universidad de Berlin. Obstrúctico de la Universidad de Copenhague.

Tengo el honor de avisar á mis clientes y al público en general, que he trasladado mi habitacion á la casa de Mr. Thompson, calle de la pólvora doscientas varas hácia el Sur de la Plaza Principal, en la parte de la casa que ocupaba el Ministro Americano, el Señor Bairr en donde se me encontrará á toda hora, exceptuando las horas de 7 á 9, —de 11 á 3—y de 5½ á 7½ del dia, que se me puede encontrar en mi oficina de la Botica de San José.

Médico de cabecera por contrato anual, se acepta con gusto.

DOCTOR BANSEN.
Médico Cirujano y Obstrúctico.

3 v.—1.

NUEVO y variado surtido.

Calzado, para Señoras, niñas y caballeros, Zapatos hule baratísimos, se venderán por mayor, docenas y menudeo.

Sombreros de pita finos y corrientes de fieltro, merino y corcho, felpa, carrieles, alhajas de oro fino, paraguas seda y otros artículos.

Plaza principal tienda del suscrito.—Precios reducidos al infinito.

Al Contado

San José, Mayo 14 de 1875.

FRANCISCO B. CABELLO.

6v.—5.

EN VENTA.

Un buen piano y varios juegos de muebles, en casa del que suscribe

San José, 4 Junio 1875.

Juan Dent.

3. v.—2.

AVISO.

En el Almacen de Ropa Hecha del que suscribe frente de la "Admon. Gral. de Correos," se encuentra un variado surtido de los artículos siguientes:

Levitas y Jaquets, de paño negro sedan forrados en seda.

Pantalones y chalecos, " " "

Pantalones y chalecos color, gruesos y delgados.

Sacos de terciopelo, casimir negro y color varias clases.

Chalecos de seda acolchada con transparente, de casimir y piqué varios colores.

Fluces casimir diagonal, id. lisos color negro y de varias clases y tamaños.

Fluces en toda clase y tamaño para niños y jóvenes.

Surtido en chaquetas y pantalones, para hombres y para jóvenes.

Y otros muchos artículos, como camisas finas, calzoncillos, camisetas, medias de lana, insignias militares, como Kepis, tiros de espada, espadas, presillas y botones; Para Sra. Operas mejicanas, camisones, pecheras y puños, dedales de plata, cadenas y relojes de oro y otros artículos.

Cajas de música, Paraguas de seda, capas españolas de paño, id. impermeables de hule, medias de algodón, cuellos parados, doblados, de lino, corbatas, portapluma de plata, plumas de oro etc. etc.

Surtido en mantas crudas y lavadas, cotin, coletillas y pañuelos de varios tamaños.

En abarrotos se ofrecen algunos artículos recibidos en este año como:

Surtido de abarrotos.

Cerveza blanca en cajas de 8 docenas ½ botellas, Tennent y T.

Vino Oporto, Rosellon, Burdeos y Emilion en cajas de 12 botellas.

Aceite de oliva en latas de 4 y 2 litros, en litros ½ litros, botellas ½ ¼ y ⅓

Pimienta negra molida en cajas de 3 docenas ½ pintas. Canela molida en id. Mostaza en frascos de ½ y 1 libra, molida.

Salsas surtidas en cajas de 3 docenas ½ pintas, Cajas de galletas en 20 clases de 1 y 2 libras.

Sardinas en cajas de 100 ¼ latas

Fideos amarillos, fósforos y jabon amarillo, barcino, y otros varios artículos de esta especie.

San José, Mayo 14 de 1875.

Andres Perez.

8 v.—6.

Con \$ 12.

Gratificaré á la persona que me presente dos sortijas que perdí el Domingo 18 del mes pasado, por la calle del Cármen.

San José, Mayo 4 de 1875.

JUAN MAHAN.

—6. v.—4.—

Aviso.

Desapareció de mi potrero en Santa Ana, un caballo ruano, cola y crin blanca, es de regular tamaño y de buena andadura.

Ofrezco una gratificacion á la persona que me lo entregue en San José, ó al Señor Alejo Tapia en Santa Ana.

Horacio Lutschauwig.

San José, Mayo 25 1875.

3 v.—3.

IMPRESA NACIONAL.

En los periódicos que salen de este establecimiento, no se publicarán avisos de interes particular, sin que previamente sea satisfecho su valor.

Marzo 13 de 1875.

AVISO IMPORTANTE.

En el establecimiento de los que suscriben á las doce del dia Viéres 4 de Junio entrante, se rematará en el mejor postor por cuenta de quien corresponda, un solar constante poco más ó menos de 25 varas de frente por 50 de fondo, ó sean 1250 varas cuadradas, situado detras de la Iglesia de la Soledad de esta Ciudad y linda al Norte, con propiedad del Señor Ramon Barrantes; al Sur, con id. del Señor Dionisio Molina, calle en medio; al Este, con id. del Sr. Filadelfo Salazar; y al Oeste, calle en medio, con idem del Señor Rafael Arias. Este solar es de superficie plana y ocupa un lugar esquinero en el terreno últimamente urbanizado por el Señor Don Pio J. Fernandez.

San José, Mayo 29 de 1875.

R. FREER & C^o

Corredor Jurado.

—3v. 3.—

El que suscribe ofrece una gratificacion al que le dé razon ó le lleve á su casa un caballo doradillo, grande, de andadura, marcado en la espaldilla del lado izquierdo, con un lucero blanco en la frente, que se le ha desaparecido de su potrero, en el Canton de Santo Domingo, en el distrito del centro, al Sur de la poblacion. Ofrece ademas pagar el tiempo que gaste cualquiera que le haga este servicio.

Santo Domingo, Mayo 29 de 1875.

RAMON ARGÜELLO.

3 v.—2.

Liquidacion.

Las personas que tengan cuenta pendiente en el Establecimiento de Sastrería "Prototipo de la moda"; se les suplica, pasen á hacerlas efectivas sin pérdida de tiempo en el término de ocho dias, contados desde esta fecha en adelante.

San José, Junio 5 de 1875.

Andres Perez & C^o

6v 3.

AVISO.

El infrascrito vende una casa cómoda para una regular familia, sita en la calle del Paso de la Vaca y distante cuatrocientas varas al Sur de la Plaza Nueva.

San José, Mayo 28 de 1875.

MARCOS BARRANTES.

3.—v.—3.—

Aviso.

Habiendo tenido que separarme por causas imprevistas, del establecimiento que tenia en Atenas, me he trasladado á esta Capital, donde abriré de nuevo mi Restaurante del quince en adelante, en la misma casa que ántes ocupaba, calle de la sabana, frente á Doña Ines A. de Mora.

Se cuida por meses, por semanas y por dias.

CARACIOLA O. DE GONZALEZ.

San José, Junio 5 de 1875.

3 v. 2.

En el almacen de los Señores Hübbe Grytzell y C^o se encuentran en venta máquinas de coser de las muy acreditadas fábricas de Grover & Baker y Wheeler & Wilson á \$ 60 cada una, como tambien un completo surtido de agujas para las mismas.

San José, Febrero 19 de 1875.

20v—17.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.